

RESOLUCIÓN NACIONAL No. 067
(29 de noviembre de 2019)

"Por la cual se prorroga el período de los actuales representantes principales y suplentes de los estudiantes, docentes y graduados al Consejo Académico Nacional y a los Consejos de Facultades de las sedes de Bogotá y de Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina".

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y:

CONSIDERANDO:

Que:

- La Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 003 del 19 de febrero de 2018, actualizó y reglamentó para todas las sedes y seccionales el régimen de participación democrática del cuerpo profesional, estudiantil y de graduados ante los órganos de gobierno y dirección académica, con miras a garantizar la integración y participación de las minorías, la publicidad de los escrutinios y la inclusión de los programas de la metodología presencial distancia y virtual.
- Con fundamento en lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 020 del 9 de abril de 2018, se hizo la convocatoria para la elección de representantes estudiantiles principales y suplentes ante Consejo Académico y de Facultades, declarándose desierta la convocatoria de representantes ante los Consejos de Facultad.
- Posteriormente, mediante Resoluciones No. 060 del 06 de septiembre de 2018, se realizó nuevamente convocatoria no solo para la elección de estudiantes ante los Consejo de Facultad, sino la convocatoria de docentes y graduados ante Consejo Superior y Consejo Académico, pero la misma se declaró desierta al no contar con el número mínimo de inscritos para conformar las ternas y no contar con los requisitos exigidos para su postulación.
- Conforme lo anterior, se requería modificar la reglamentación existente sobre la elección de representantes de Estudiantes, Docentes y Egresados a los distintos cuerpos colegiados, con miras a la flexibilización del sistema electoral de todas las sedes y seccional de la Fundación Universitaria del Área Andina, bajo los principios de imparcialidad, transparencia, y democracia.
- Mediante Resolución Rectoral 064 del 25 de septiembre de 2018, el rector nacional en uso de sus facultades suspendió el proceso electoral, teniendo en cuenta la necesidad de surtir el proceso de actualización normativa por parte del Consejo Superior, el mismo 25 de septiembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, expidió el acuerdo 045, por el cual se adoptó el nuevo reglamento de participación democrática de los docentes, estudiantes y graduados ante los

órganos de gobierno y dirección académica de la Fundación Universitaria del Área Andina, conforme el cual, el ejercicio electoral iniciaría el 25 de septiembre de 2019, no obstante, encontrándose el calendario académico cerca de su finalización, se consideró que iniciar las actividades electorales deja por fuera de ellas a varios actores de la comunidad universitaria, vulnerando los principios de inclusión y participación democrática.

- Por lo anterior, el Rector Nacional evalúa la viabilidad de iniciar el ejercicio electoral a partir del mes de febrero de 2020, conforme lo faculta el artículo 18 del acuerdo 045 de 2018.

Con fundamento en lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina.

RESUELVE:

Artículo Primero: Definir el mes de febrero de 2020 como periodo de inicio del proceso electoral.

Artículo Segundo: Exhortar al Comité Electoral, para coordinar lo pertinente a la definición y aprobación de un cronograma electoral.

Artículo Tercero: Prorrogar el periodo de los actuales representantes hasta tanto quede en firme la elección de docentes y estudiantes principales y suplentes al Consejo Académico Nacional, así como a los Consejos de Facultades de Bogotá y Valledupar.

Artículo Cuarto: Comunicar a toda la comunidad universitaria el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


José Leonardo Valencia Molano
Rector


María Angélica Pacheco Chica
Secretaría General